

## CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07

### OBJETO:

“CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) PUESTOS DE SALUD EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H) PARA LA ESE SAN SEBASTIAN”

### PLIEGO DE CONDICIONES

AGOSTO DEL 2018

---

***Carrera 4 No. 9-103, telefax 8470197-8470198***

[www.esesansebastian.com](http://www.esesansebastian.com)

E-Mail [e.s.e.sansebastianlaplatahuila@gmail.com](mailto:e.s.e.sansebastianlaplatahuila@gmail.com)

[esesansebaslph@gmail.com](mailto:esesansebaslph@gmail.com)

## CAPITULO I

### INFORMACIÓN GENERAL

**1.1. OBJETO.** La ESE SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA – Huila, elaboró los pliegos de condiciones que tienen como objeto: “LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) PUESTOS DE SALUD EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H) PARA LA ESE SAN SEBASTIAN”.

**1.2. CRONOLOGÍA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:**

| ACTIVIDAD   | FECHA  | LUGAR   |
|---|--|---|
| Resolución de Apertura  | 14 de agosto del 2018                                    | Web <a href="http://www.esesansebastian.com">www.esesansebastian.com</a> ,<br>- Subgerencia de la entidad |
| Publicación PLIEGO de condiciones y términos de referencia      | Del 14 de agosto del 2018 hasta el 22 de agosto del 2018 | Web <a href="http://www.esesansebastian.com">www.esesansebastian.com</a><br>- Subgerencia de la entidad   |
| Cierre de la invitación - Apertura de Sobres                    | 22 de agosto del 2018 a las 5:00 pm                      | SALA DE JUNTAS ESE SAN SEBASTIÁN  |
| Evaluación de la Propuesta.                                     | 23 de agosto del 2018                                    | Comité de evaluación de propuestas.   |
| Publicación informe de Evaluación                               | 24 de agosto del 2018                                    | Web <a href="http://www.esesansebastian.com">www.esesansebastian.com</a>                                  |
| Recibo de observaciones al informe de Evaluación                | Del 24 al 27 de agosto del 2018 hasta las 5:00 pm        | Por escrito en la oficina de contratación ESE SAN SEBASTIÁN   |
| Respuesta a observaciones realizadas al informe de evaluación   | 28 de agosto del 2018                                    | Web <a href="http://www.esesansebastian.com">www.esesansebastian.com</a> .                                |
| Adjudicación del Contrato, Suscripción y legalización del mismo | 29 de agosto del 2018                                    | OFICINA DE CONTRATACIÓN ESE SAN SEBASTIÁN   |

### 1.3. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla

| Clasificación UNSPSC | Descripción                                       |
|----------------------|---|
| 95122000             | Edificios y estructuras hospitalarias             |
| 72121400             | Construcción de edificios públicos especializados |

### 1.4. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial es la suma de: **MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.539.538.567)** incluido IVA y demás impuestos tasas y contribuciones.

### 1.5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

Las obligaciones derivadas del contrato que llegare a celebrarse se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2.018, código 21110501 denominado "Proyecto 1 Construcción adecuación centros" con CDP No. 0983

### 1.6. FORMA DE PAGO

A) Un anticipo del 50% del valor total del contrato, previa aprobación de la garantía Única y suscripción del Acta de inicio. B) Un pago parcial equivalente a un veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato con acta de supervisión e interventoría en donde se verifique un avance de obra del setenta por ciento (70%) c) El saldo es decir, el veinticinco por ciento (25%) a la liquidación del contrato, previo acta de recibo a satisfacción de las obras por parte del Supervisor del contrato y liquidación del presente contrato.

Presentado además los pagos de los trabajadores a la seguridad social integral, y documento suscrito por cada trabajador en el que manifieste que el contratista se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

Dichos pagos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC); a su vez el supervisor deberá expedir una certificación de cumplimiento, previa presentación por parte del

CONTRATISTA de los documentos requeridos para el pago, de acuerdo con las obligaciones contractuales y la acreditación del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando hubiere lugar a ello.

### 1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la entrega será de un cinco (5) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal.

### 1.8. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

Zona rural del Municipio de La Plata (H), en los corregimientos de San Andrés, San Vicente, Villa Lozada, Monserrate, Gallego y San Miguel.

### 1.9. SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA:

La supervisión y control de la correcta ejecución del contrato, será ejercida por la gerencia de la entidad o la persona que este designe para tal fin y en todo caso, el futuro contrato contará con interventoría externa contratada para fin.

### 1.10. GARANTÍAS

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor LA ESE SAN SEBASTIAN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H),

La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

| AMPAROS   | TIPO DE GARANTÍA  | VALOR ASEGURADO             | VIGENCIA   |
|---|-------------------|-----------------------------|--|
| Cumplimiento  | Póliza de seguros | 20% del valor del contrato  | Término de duración del contrato y hasta su liquidación. |
| Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.            | Póliza de seguros | 100% del valor del anticipo | Término de duración del contrato y hasta su liquidación. |
| Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales | Póliza de seguros | 10%                         | Término de duración del contrato y 3                     |

|   |                   |   |  |
|---|-------------------|---|--|
|   |                   |   | años más.  |
| Responsabilidad Civil Extracontractual. | Póliza de seguros | No podrá ser inferior al 5% del valor del contrato y en ningún caso inferior a 200 SMLMV. | Término de duración del contrato                   |
| Estabilidad de la obra                  | Póliza de seguros | 20%   | 5 años contados a partir del recibo final de obra. |

### 1.11. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

El Pliego de Condiciones, se podrán consultar en las fechas establecidas en el cronograma la presente Convocatoria Publica en la página Web, [www.esesansebastian.com](http://www.esesansebastian.com), o directamente en la oficina de CONTRATACIÓN de la ESE SAN SEBASTIAN del Municipio de La Plata (H).

### 1.12. COMUNICACIONES

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIAN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H) – Carrera 4 No 9-103 La Plata (H).  
En todo caso, se recuerda que el horario de atención de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIAN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H), es de 7:00 am a 12 m y de 2:00 a 6:00 pm
- [www.esesansebastian.com](http://www.esesansebastian.com). La Entidad Estatal confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener:

- el número del presente Proceso de Contratación
- los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono;
- identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIAN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H), por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por la ESE, hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección.

### **1.13. PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 018000913040 o (1)5607556; en el correo electrónico: [webmaster@anticorrupción.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupción.gov.co); al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: [www.anticorrupción.gov.co](http://www.anticorrupción.gov.co); correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7-27, Bogotá, D.C, tal como lo establece la Ley 80 de 1993, 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

### **1.14. Invitación a las veedurías ciudadanas**

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad Contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el en la página Web institucional y en las instalaciones de la ESE SAN SEBASTIÁN.

## **CAPITULO II**

### **PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA**

#### **2.1. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA**

En el evento de no discriminar el IVA y que el valor de los bienes y servicios ofrecidos causen dicho impuesto, la ESE SAN SEBASTIAN, lo considerará incluido en el valor de la oferta o en el evento de discriminar el IVA y no causen dicho impuesto, éste no será tenido en cuenta.

Para el análisis del precio se confrontará la relación entre los precios unitarios y los totales por medio de las cuatro operaciones aritméticas básicas. En caso de encontrarse diferencia, la ESE SAN SEBASTIAN, realizará las respectivas correcciones.

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente y la ESE SAN SEBASTIAN, en ningún caso, será responsable de los mismos.

Los errores en que incurra el proponente al diligenciar y/o presentar el contenido del enunciado de cada uno de los ítems (descripción), serán de su exclusiva responsabilidad, debiendo asumir para todos los efectos que el contenido es el enunciado por la entidad en el presupuesto oficial, por lo tanto, así lo tendrá en cuenta la entidad para todos los efectos de evaluación y exigencia"

## **2.2. ESTUDIO DE LAS CONDICIONES**

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente todos los documentos del presente proceso por Convocatoria Pública para: "LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) PUESTOS DE SALUD EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H) PARA LA ESE SAN SEBASTIAN" e informarse cabalmente de las condiciones técnicas, comerciales y contractuales, así como de todas las circunstancias que puedan afectar no sólo la presentación y evaluación de su propuesta. El no hacerlo es de exclusiva responsabilidad y competencia del proponente en primera instancia o del posterior contratista una vez elegida la propuesta definitiva, y conlleva a las consecuencias establecidas en las condiciones de elegibilidad y/o por las leyes pertinentes. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones de los términos de referencia corresponderán a su propio criterio, sin que el mismo pueda afectar el proceso de evaluación de propuestas y la adjudicación que del contrato respectivo se haga, el cual estará encaminado en todos los casos a escoger de manera objetiva y con base en el presente pliego, la propuesta más favorable en todos sus aspectos para la ESE. Por lo tanto, es responsabilidad de cada proponente efectuar en forma oportuna y previa a la presentación de su PROPUESTA, las aclaraciones a las dudas que le surgieren en relación con el presente documento.

## **2.3. MONEDA DE LA PROPUESTA**

Los PROPONENTES deberán presentar precios de las propuestas en pesos colombianos, de otra forma, no se evaluará la propuesta. El proponente deberá tener en cuenta que el contrato que resulte de éste proceso de convocatoria pública no tendrá reajuste de precios, por lo tanto, deberá tener en cuenta este aspecto en la cuantificación de la propuesta. Será de responsabilidad del proponente los errores, omisiones o faltas en que

incurra al indicar los precios unitarios y/o totales de la PROPUESTA, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de los mismos.

## **2.4 IMPUESTOS**

El contratista asumirá todos los impuestos, contribuciones especiales y derechos con que sea gravado por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal.

NOTA: No obstante, lo anterior, es de responsabilidad de los proponentes consultar y asumir dichos impuestos y retenciones de ley.

## **2.5 PROPUESTAS PARCIALES**

No se aceptarán PROPUESTAS parciales.

## **2.6 PROPUESTAS ALTERNATIVAS**

No se aceptan propuestas alternativas

## **2.7. ENTREGA DE LA PROPUESTA.**

La propuesta deberá presentarse por el proponente, en original y una copia, en sobres cerrados que contiene los documentos requeridos, antes de la hora y fecha que se establece en el numeral 1.2. del presente Pliegos de Condiciones, (Cronología del Proceso de Selección), en la Secretaría de Gerencia de la ESE SAN SEBASTIAN de La Plata Huila.

El sobre debe contener los siguientes datos:

- Nombre completo de la Convocatoria en la que participa.
- Nombre o razón social del proponente.
- Estar dirigido a la ESE SAN SEBASTIAN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA.

El Proponente debe presentar su Oferta en físico o en medio magnético.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT indicado en el lomo.

La Oferta debe contener un índice, separadores para cada capítulo de la Oferta y estar foliada en forma consecutiva iniciando con el número 1.

El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la presente sección.



La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos.

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones

## **2.8. RETIRO DE PROPUESTAS**

El Proponente podrá retirar su PROPUESTA, mediante solicitud escrita, antes del vencimiento del plazo señalado en el numeral anterior.

## **2.9. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS**

Las propuestas que no sean entregadas en el sitio estipulado, antes de la fecha y hora señaladas para tal fin, se devolverán sin abrir. Si los PROPONENTES encontraran discrepancias u omisiones en los documentos de la presente Convocatoria o tuvieran dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer por escrito, dentro del término de publicación del Pliego de Condiciones o hasta dos (2) días antes de la fecha de cierre de recepción de PROPUESTAS

## **2.10. REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS PROPONENTES**

Los requisitos relativos a la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera, no otorgaran puntaje al proponente, pero su cabal cumplimiento es requisito perentorio para su habilitación y participación en el proceso de selección. Toda la información que se exige debe ser presentada en forma clara y a través de la documentación exigida

### **2.10.1. LOS PROPONENTES SE DEBEN PRESENTAR BAJO ALGUNA DE LAS SIGUIENTES MODALIDADES:**

#### **2.10.1.2. INDIVIDUALMENTE, como:**

(a) personas naturales nacionales o extranjeras.

(b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura o

(c) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

La ESE, revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta

#### **a) PERSONAS NATURALES:**

Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, con constitución mínima de cinco (5) años.

#### **b) PERSONAS JURÍDICAS**

Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales, deberán haber sido constituidas por lo menos cinco (5) años antes de la fecha de apertura y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

### **2.10.1.3. CONJUNTAMENTE**

En cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios, Uniones Temporales y promesas de sociedad futura.

Todos los Proponentes deben:

- (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta;
- (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato;
- (iii) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993;

La E.S.E., se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

#### **2.10.1.4. REQUISITOS PARTICULARES DE LOS PROPONENTES ASOCIADOS**

La E.S.E., aceptará que la propuesta sea presentada por dos (2) o más personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas anteriormente, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley al respecto.

Dichas formas asociativas deberán estar conformados a la fecha de la inscripción, mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, que avale el acuerdo, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, la persona que para todos los efectos los representará y la autorización de este para suscribir contratos hasta el valor del Presupuesto Oficial, en el evento que legalmente sea requerida dicha autorización.

Si la propuesta es presentada en Consorcio, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la etapa precontractual como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar.

En consecuencia, la E.S.E., podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente proceso o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos.

Si la propuesta es presentada en Unión Temporal, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto el proceso como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar; sin embargo, las sanciones derivadas del incumplimiento de las

obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno.

En consecuencia, se deberán indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento

## **2.11. DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA**

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Este requisito no tiene puntaje, pero es verificable por el evaluador jurídico, quien constatará el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por la Entidad en el pliego de condiciones.

Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

### **2.11.1 Compromiso Anticorrupción (Anexo No1)**

### **2.11.2 Carta de presentación (Anexo No. 2)**

De acuerdo con el modelo suministrado por la E.S.E., los proponentes deberán adjuntar con su oferta una carta de presentación, que deberá estar firmada por el proponente, persona natural o por el representante legal de la sociedad, consorcio, unión temporal o cualquier tipo de asociación, indicando su nombre, documentos de identidad y demás datos requeridos, en el formato suministrado con esta convocatoria. En caso que la carta de presentación se suscriba mediante apoderado, se deberá anexar el poder original con la expresa calidad de representación dentro del proceso de selección. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante

Si el proponente es persona natural, debe ser INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, que acredite tal calidad y aporte el certificando e vigencia de su matrícula profesional expedido por el de Consejo Nacional Profesional Ingeniería- COPNIA - y/o del Consejo Nacional Profesional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares – CPNAA-; si fuere persona jurídica, deberá ser una firma especializada en la construcción de obras civiles y en todo caso, deberá su propuesta ser abonada por Ingeniero Civil o Arquitecto que acredite lo ya indicado, para el oferente persona natural.

Los proponentes, no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales vigentes, además, en la carta de presentación de la propuesta, el proponente declarará que no se encuentra

incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso que sobrevenga alguna de ellas.

La ESE, solo admite la presentación de una propuesta por oferente. Se entiende que el oferente renuncia a la participación de el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en consorcio, unión temporal o individualmente y en aquellas propuestas e quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren hasta del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta.

### **2.11.3 Copia del certificado de existencia y representación legal**

Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido la construcción de obras civiles y la duración de la sociedad.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6o Ley 80 de 1993). Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado, expedido con fecha no mayor a quince (15) días.

Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá ser una firma especializada en la construcción de obras civiles y en todo caso deberá su propuesta ser abonada por ingeniero civil o arquitecto, según corresponda que acredite lo ya indicado.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá anexar registro mercantil expedido por la autoridad competente y ser INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO que acredite tal calidad como se señaló en el numeral anterior.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados, tanto de la Sucursal, como de la Casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.

Serán **RECHAZADAS** las propuestas en aquellos eventos en que el certificado de existencia y representación o cualquier otro documento que logre establecerse que el oferente o uno cualquiera de los integrantes en casos de consorcios o uniones temporales estén afectados con embargos judiciales que afecten en más de un cincuenta por ciento(50%) sus activos o que con la medida judicial no permita la ejecución contractual.

#### **2.11.4. Registro Único de proponentes RUP del proponente singular o de cada uno de los miembros el consorcio unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural.**

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta el Registro Único de Proponentes, presentado por los oferentes, los cuales deberán estar inscritos y calificados y en firme. El RUP de la persona natural o jurídica individual o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, debe estar en firme antes de la adjudicación, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015. Para la acreditación de los requisitos o asuntos que no son certificados por el RUP, se debe presentar la información y documentación que se exija en la presente convocatoria y demás documentos del proceso.

El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el RUP. La inscripción debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria

De la misma forma todos y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán estar inscritos, calificados y clasificados, so pena de tener como no hábil al proponente

En este documento debe constar que el oferente a la fecha del cierre del presente proceso, se encuentra inscrito, calificado y clasificado, en vigencia del Decreto 1082 de 2015, con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, de la siguiente manera:

| Clasificación UNSPSC | Descripción                                       |
|----------------------|---|
| 95122000             | Edificios y estructuras hospitalarias             |
| 72121400             | Construcción de edificios públicos especializados |

En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros debe estar inscrito en la actividad, especialidad y grupo exigido por la Entidad.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tienen su domicilio principal o en su defecto en el RUP de la Cámara de Comercio de Colombia.

#### **2.11.5. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA**

El proponente adjuntará copia de la cedula de ciudadanía, del proponente persona natural y del representante de la persona jurídica.

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se solicita cumplir el requisito para cada uno de sus integrantes.

#### **2.11.6. FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR**

El proponente adjuntará copia de la libreta militar, del proponente persona natural y del representante de la persona jurídica.

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se solicita cumplir el requisito para cada uno de sus integrantes.

#### **2.11.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

El proponente presentará certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación, en la cual conste que el proponente y el Representante Legal de la firma o firmas no se encuentran reportados. En caso de que el proponente se presente a título de

consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se solicita cumplir el requisito para cada uno de sus integrantes.

La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta.

#### **2.11.8. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

El proponente presentará certificación expedida por la Contraloría General de la República, en la cual conste que el proponente y el Representante Legal de la firma o firmas no se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se solicita cumplir el requisito para cada uno de sus integrantes.

La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta.

#### **2.11.9. Certificado de antecedentes judiciales**

El proponente presentará certificación expedida por la Policía Nacional, en la cual conste que el Representante Legal de la firma o firmas no se encuentran reportados. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se solicita cumplir el requisito para cada uno de sus integrantes.

La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta

#### **2.11.10. COPIA DEL RUT**

El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la copia del RUT.

#### **2.11.11. GARANTÍA DE SERIEDAD**

| <b>ASEGURADO BENEFICIARIO</b>                   | <b>CUANTÍA</b>   | <b>VIGENCIA</b>  | <b>TOMADOR AFIANZADO</b>   |
|---|--|--|--|
| ESE SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H) | DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presupuesto oficial asignado | NOVENTA (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del plazo del presente | Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación |



|  |                               |   |   |
|--|-------------------------------|---|---|
|  | para la presente contratación | proceso de selección. En todo caso el proponente deberá mantener vigente esta garantía hasta la fecha de aprobación de las garantías que amparen el contrato. | Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales |
|--|-------------------------------|---|---|

**2.8.12.** Comprobante de pago de la póliza de seriedad de la oferta.

**2.11.13. ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA.**

a) Cuando el PROPONENTE sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su PROPUESTA, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. LA ESE verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la PROPUESTA, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el PROPONENTE deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes, que sea persona jurídico, deberá aportar el certificado aquí exigido. Nota: La omisión o la presentación incompleta de la información requerida, no es subsanable. Adicionalmente el PROPONENTE adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del

respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo.

b) Cuando el PROPONENTE sea una **persona natural**, deberá presentar una declaración donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su PROPUESTA, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

LA ESE verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la PROPUESTA, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el PROPONENTE deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida. Nota: La omisión o la presentación incompleta de la información requerida, no es subsanable. Adicionalmente el PROPONENTE adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la declaración donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo.

#### **2.11.14. PAZ Y SALVO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H)**

### **2.12. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO.**

#### **2.12.1. INDICES FINANCIEROS**

El proponente deberá acreditar una capacidad financiera como CONSTRUCTOR, para garantizar la ejecución del contrato, de acuerdo a la información contenida en el RUP.

Se tendrán en cuenta los siguientes índices:

- **Patrimonio**

Patrimonio  $\geq$  1000 SMMLV

- **Liquidez (L)**

Se calcula con la siguiente formula

$$IL = AC / PC$$

Dónde:

IL = Índice de liquidez

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

IL  $\geq$  20

Para las propuestas en consorcio, Union Temporal y otra forma de asociación, se calculará la L de cada uno de sus integrante, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso la L del proponente sera la suma de los indicadores obtenidos por cada uno, una vez ponderados e acuerdo con su porcentaje de participación.

- **Nivel de Endeudamiento (NE)**

Se calcula con la siguiente formula:

$$NE = PT / AT$$

Dónde:

NE = Nivel de Endeudamiento

PT = Pasivo Total

AT = Activo Total

NE ≤ **0.05**

Para las propuestas en consorcio, Union Temporal o cualquier otra forma de asociación, se calculará el NE de cada uno de sus integrante, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso la el NE del proponente sera la suma de los indicadores obtenidos por cada uno, una vez ponderados e acuerdo con su porcentaje de participación.

- **Capital de trabajo**

Se calcula con la siguiente formula:

$$CT = AC - PC$$

Dónde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

|                             |
|-----------------------------|
| $CT \geq 800 \text{ SMMLV}$ |
|-----------------------------|

- **Razón de Cobertura de intereses**

Se calcula con la siguiente formula:

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses.

Razón de cobertura de intereses  $\geq 10.00$

**NOTA:** Para la verificación financiera de los consorcios, uniones temporales o cualquiera otra forma de asociación, la capacidad financiera habilitante será la sumatoria de la ponderación de los índices financieros de cada uno de sus integrantes.

Se declarará como CUMPLE al proponente que demuestre la capacidad financiera establecida en este numeral. Y Como NO CUMPLE a quien no demuestre la capacidad financiera exigida en estos pliegos de condiciones.

## 2.13. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LAS EXIGENCIAS TÉCNICAS.

### 2.13.1. EXPERIENCIA PROBABLE

El proponente para ser habilitado deberá acreditar una experiencia probable equivalente a **10 AÑOS** en la actividad de **CONSTRUCTOR**.

Para el caso de proponentes en Consorcio ó Unión Temporal la Experiencia Probable se obtendrá de la sumatoria de la experiencia de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Se declarará como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia probable establecida en este numeral y como NO CUMPLE a quien no demuestre la experiencia probable exigida en estos pliegos de condiciones.

### 2.13.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá certificar experiencia en Construcción y/o Mejoramiento y/o Adecuación de Centros de Salud y/o hospitalarios.

La experiencia específica, deberá ser acreditada con Mínimo tres (3) contratos terminados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha establecida para

el cierre del término para presentar propuesta con entidades públicas, privadas o entes territoriales.

Para la acreditación de la experiencia se deberá adjuntar copia de contrato, acta de inicio, acta final y/o liquidación o en su defecto certificación (es) expedida por la entidad contratante que deberá indicar como mínimo lo siguiente:

- a. Nombre del contratante;
- b. Nombre del contratista;
- c. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas;
- d. Objeto del contrato; El objeto debe ser igual o similar al de presente proceso de convocatoria.
- e. Valor total del contrato (incluye valor inicial, adiciones en valor y reajustes) en pesos, moneda extranjera o en SMMLV vigentes a la fecha de Suscripción de las actividades objeto del contrato.
- f. Lugar de ejecución;
- g. Fecha de inicio del contrato.
- h. Fecha de terminación

### 2.13.3. EQUIPO DE TRABAJO

El proponente deberá certificar el siguiente equipo de trabajo:

| CRITERIO   | CUMPLE/NO CUMPLE |
|--|------------------|
| <b>DIRECTOR DE OBRA:</b> Ingeniero Civil/ arquitecto con experiencia mínima de diez (10) años en dirección de obras civiles                      |                  |
| <b>RESIDENTE DE OBRA UNO:</b> Ingeniero civil y/o Arquitecto especialista en gerencia de proyectos, con una experiencia mínima de cinco (5) años |                  |
| <b>RESIDENTE DE OBRA DOS:</b> Ing. civil y/o Arquitecto especialista en estructuras, con una experiencia mínima de cinco (5) años                |                  |

|  |  |
|--|--|
| <p><b>RESIDENTE DE OBRA TRES:</b> Ingeniero civil y/o Arquitecto, con conocimientos en Sistemas Integrados de Gestión HSEQ. con una experiencia mínima de cinco (5) años</p> |  |
| <p><b>DOS MAESTROS GENERALES DE CONSTRUCCION:</b> Tecnólogos en construcción, con una experiencia mínima de cinco (5) años</p>   |  |

Se declarará como CUMPLE al proponente que demuestre el equipo de trabajo requerido establecido en este numeral. Y Como NO CUMPLE a quien no lo demuestre.

#### 2.13.4. CRONOGRAMA DE OBRA:

El proponente deberá presentar el cronograma de la obra a ejecutar, incluyendo la amortización del anticipo.

### CAPÍTULO III

#### PROPUESTA ECONÓMICA

##### 3.1. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente debe formular su propuesta económica, el cual deberá presentar en medio físico y magnético, éste último en disco compacto (CD), transcritos en Microsoft Excel, bajo plataforma Windows. El medio físico entregado deberá contener la firma del oferente o su representante legal.

**Nota:** En caso de diferencia entre la información presentada en el medio físico y magnético, la entidad tendrá en cuenta para todos los efectos como oferta económica, la presentada en medio físico debidamente suscrito.

Deberá discriminar claramente:

1. Costos Directos e Indirectos (AIU).
2. Total Valor de la Propuesta.
3. Deberá expresar todos los valores en pesos colombianos y sin decimales. En el evento en que se expresen decimales, se entenderá que su oferta corresponde al valor sin éstos para todos los efectos del proceso.

4. Deberá considerar la forma y el sistema de pago señalado en los pliegos de condiciones.
5. Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previstas en los pliegos de condiciones. Las variables a tener en cuenta, así como las proyecciones que de ellas se realicen, para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.
6. Deberá considerar la distribución de riesgos contractuales previsibles contenida en el presente pliego de condiciones.
7. Deberá tener en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas de la obra, así como la información técnica suministrada en la convocatoria. De igual forma, todos los costos que se requieran para la correcta ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso, entre ellos los generados por el transporte del personal, Equipo, materiales, etc. Del mismo modo, deberá considerar las condiciones, climáticas, ambientales y de orden público.
8. Deberá tener en cuenta que la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de la convocatoria, serán de su cargo exclusivo.

### **3.2 CÁLCULO DEL A.I.U.**

El A.I.U., se debe describir en el valor de la propuesta. El proponente deberá realizar su ejercicio de cálculo del A.I.U., considerando todos los costos que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Así mismo deberá estimar el porcentaje correspondiente a los Imprevistos y la Utilidad.

## **CAPÍTULO IV**

### **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS, PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA, ORDEN DE ELEGIBILIDAD, DESEMPATE Y ADJUDICACIÓN.**

#### **4.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS.**

El comité evaluador verificará que la propuesta cumpla con los factores de verificación relacionados con los requisitos mínimos exigidos, evento en el cual procederá a ponderarlas, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones. En caso contrario, indicará cual es el requisito no cumplido y no ponderará la propuesta.

Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:



| FACTORES                | CUMPLIMIENTO       |
|-------------------------|--------------------|
| VERIFICACIÓN JURÍDICA   | CUMPLE O NO CUMPLE |
| VERIFICACIÓN FINANCIERA | CUMPLE O NO CUMPLE |
| VERIFICACIÓN TÉCNICA    | CUMPLE O NO CUMPLE |

La ESE, realizará los estudios y análisis comparativos de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva

#### 4.2. PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS. (Máximo 1.000 Puntos)

Una vez realizada la verificación jurídica, financiera y técnica y, determinada que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador ponderará las propuestas con base en los siguientes criterios de calificación:

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN          | PUNTAJE            |
|----------------------------------|--------------------|
| Valor de la propuesta            | Máximo 500 Puntos  |
| Equipo de trabajo                | Máximo 400 Puntos  |
| Apoyo a la industria nacional    | Máximo 100 Puntos  |
| <b>CALIFICACIÓN MÁXIMA TOTAL</b> | <b>1000 Puntos</b> |

##### 4.2.1. PONDERACIÓN ECONÓMICA (Máximo 500 Puntos)

El día y hora del cierre y presentación de propuestas se dejará constancia del valor total de la propuesta económica, la cual será objeto de verificación y ponderación durante la etapa de evaluación de la propuesta.

##### A) ÚNICO PROPONENTE.

En el evento que solo un proponente se encuentre habilitado por haber cumplido los requisitos de verificación Jurídico, Técnico y Financiero, LA ESE verificará que el precio total de su oferta no exceda el del presupuesto oficial establecido en el presente pliego

de condiciones; de lo contrario, la propuesta se considerará RECHAZADA, es decir, no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato.

El valor total de la propuesta se determinará con base en los precios unitarios y el AIU

## **B) VARIOS PROPONENTES.**

Para el (los) proponente(s) que haya (n) cumplido con los requisitos de verificación de cumplimiento, LA ESE procederá a la verificación de su propuesta económica de tal forma que el precio de su oferta no sea superior al 100% del Presupuesto Oficial, en caso que no se cumpla con esta condición la propuesta será rechazada.

Cumplido lo anterior se procederá a calificar el precio de la propuesta, conforme se indica más adelante.

**NOTA UNO. APLICABLE A UNO O VARIOS PROPONENTES:** Los errores y/o modificaciones en la descripción de los ítems no dará lugar al rechazo de la propuesta y se entenderá que en este evento el proponente seleccionado acoge y acepta la descripción señalada en el formato correspondiente, en concordancia con las especificaciones técnicas de obra. Si el oferente adjudicatario modificó las unidades de medida, se entenderá que acepta las unidades de medida contenidas en los pliegos

Si el proponente no establece en su oferta un valor o varios valores unitarios, se entenderá que será ejecutado dicho o dichos ítems con valor cero (0) pesos.

**CORRECCIÓN ARITMÉTICA:** LA ESE, en la etapa de evaluación hará la verificación y corrección aritmética de las propuestas económicas.

Para efectos de la revisión y corrección aritmética, se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente, de modo tal que se pueda precisar el valor total de la propuesta.

Los errores aritméticos serán corregidos con base en las cantidades de obra y los valores presentados por el proponente, de modo tal que se pueda precisar el valor total de la propuesta.

Si con las cantidades corregidas el valor del ítem aumenta, se efectuará la corrección aritmética respectiva y si se supera el presupuesto oficial se rechazará la propuesta.

### **4.2.2. PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Para la ponderación económica se aplicará el siguiente procedimiento respecto de las propuestas hábiles:

#### **- Menor valor**

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para la aplicación de este método LA ESE, procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (VMIN)}{Vi}$$

Donde,

VMIN=Menor valor de las Ofertas válidas.

Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación. Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

#### 4.2.3. EQUIPO DE TRABAJO (Máximo 400 Puntos)

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta cuatrocientos (400) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

| CRITERIO  | PUNTAJE    |
|---|------------|
| Ingeniero Civil/ Arquitecto con experiencia de 15 años o más en dirección de obras civiles  | 200        |
| Residente de obra UNO, Ingeniero civil y/o Arquitecto con siete años o más de experiencia y especialista en gerencia de proyectos | 100 PUNTOS |

Nit. 813.002.872-4

|  |            |
|--|------------|
| Residente de obra DOS, Ingeniero civil y/o Arquitecto, 10 años o más de experiencia y especialista en estructuras. | 100 PUNTOS |
| TOTAL  | 400 PUNTOS |

#### 4.2.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Máximo 100 Puntos)

El proponente debe manifestar, si los servicios que oferta cumplen con las condiciones establecidas en el parágrafo del artículo 2º de la Ley 816 de 03, correspondiente a la industria Nacional.

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo cien (100) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

| ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS        | PUNTAJE    |
|---|------------|
| Bienes y Servicios nacionales           | 100 puntos |
| Bienes y Servicios extranjeros          | 40 puntos  |
| Mixtos con igual o más del 50% nacional | 80 puntos  |
| Mixtos con menos del 50% nacional       | 60 puntos  |

#### 4.3. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

1. Cuando la propuesta no se ajuste al Pliego de Condiciones, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
2. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o lo realice incorrectamente.
3. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando una persona sea parte o miembro de otro proponente.

4. Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta, Pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para la presente convocatoria
5. Cuando no se presente la propuesta económica.
6. Cuando la propuesta Económica supere el Presupuesto Oficial.
7. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones legales vigentes.
8. Cuando se compruebe que dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de la propuesta, el oferente o uno de los conformantes de cualquier forma de asociación para la presentación de propuesta, consorcio o unión temporal o de otra forma de asociación o sus representantes legales hayan infringido las normas relativas a lavados de activos.
9. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea, o en sitio diferente al indicado en estos Pliegos de Condiciones.
10. Cuando sólo se presente una propuesta alternativa o con desviaciones técnicas o económicas o cuando sólo se presente oferta parcial.
11. Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados, inexactos tendientes a inducir a error a LA ESE y/o en general cuando con la propuesta se adjunte información que carezca de veracidad que le permita cumplir con un factor de verificación o de ponderación.
12. Cuando se compruebe interferencia, influencia o la obtención de correspondencia interna, proyectos de concepto de verificación y/o ponderación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes, bien sea de oficio o a petición de parte.
13. Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado (multas, declaratoria de incumplimiento, declaratoria de caducidad) y LA ESE corrobore que dicha información NO es veraz de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
14. Cuando la oferta sea enviada por correo, correo electrónico, medio magnético o fax, o entregada en sitio diferente al indicado en estos Pliegos de Condiciones.
15. La no presentación del poder autenticado (con presentación personal) ante notario público o autoridad competente, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
16. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
17. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto de la contratación.

18. Cuando presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.

19. Las demás contenidas en estos pliegos de condiciones y en la Ley.

#### **4.4. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y DESEMPATE**

Una vez realizado los pasos anteriores, LA ESE con los puntajes obtenidos conformará un orden de elegibilidad, ordenado de mayor a menor los proponentes. En el evento que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, se dará aplicación al siguiente procedimiento de desempate:

A. Se adjudicará al proponente que haya recibido la mayor puntuación en el criterio de calidad.

B. En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

C. Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mi pyme, este se preferirá.

D. Si persiste el empate, se preferirá al proponente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.

E. En caso que no proceda la hipótesis anterior, y entre los proponentes se encuentren proponentes singulares o plurales conformados por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados con al menos un integrante que acredite las circunstancias establecidas en la Ley 361 de 1997 referidas en el numeral anterior, será preferido frente a los demás.

F. Si el empate se mantiene, se procederá como dispongan los pliegos, pudiendo utilizar métodos aleatorios.

**Nota:** Quien manifieste ser MYPIME deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 590 de 2000 y demás normas concordantes, no obstante, para certificar ser MYPIME, el proponente adjuntará con la propuesta certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, si lo hubiere. Y teniendo en cuenta el decreto 0734 de 2012, requisitos para la participación de las MYPIME.

**NOTA UNO:** Las causales de desempate son sucesivas y excluyentes.

**NOTA DOS:** De no presentarse empate en la propuesta que ocupe el primer lugar en el orden de calificación, pero sí entre dos o más propuestas que hayan obtenido el puntaje inmediatamente inferior al de aquella, el comité asesor y evaluador, para la determinación del segundo lugar en el orden de calificación, aplicará las reglas de desempate establecidas en el presente numeral. El comité asesor y evaluador recomendará la adjudicación del contrato al proponente que haya superado las anteriores verificaciones y, por tanto, haya ocupado el primer lugar en el orden de elegibilidad. El segundo lugar lo ocupará la propuesta que haya obtenido el segundo lugar en el orden de calificación y haya dado cumplimiento a las condiciones establecidas para la propuesta económica.

#### **4.5. ADJUDICACIÓN.**

LA ESE adjudicará mediante acto administrativo el presente proceso a la propuesta más favorable. Si el proponente favorecido no suscribe el contrato respectivo, por causas imputables a él, constituirá causa suficiente para dejar sin efecto la adjudicación y hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, en cuyo caso LA ESE, si lo encuentra conveniente, podrá adjudicar el contrato al proponente cuya propuesta sea igualmente favorable para los intereses de LA ESE y que haya quedado en segundo lugar de elegibilidad.

#### **4.6. DECLARATORIA DE DESIERTA**

LA ESE podrá declarar desierta la presente Convocatoria Pública cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la PROPUESTA más favorable.

#### **4.8. AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICAR**

La adjudicación del contrato para ejecutar el objeto contractual mencionado, la efectuará el Gerente mediante resolución motivada.

**LUIS ALBERTO GRANADOS ARENAS**

Gerente.

V/B

Asesor jurídico Externo

## Anexo 1 Compromiso Anticorrupción

### Proceso de Contratación \_\_\_\_\_

[Nombre del representante legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], manifiesto en mi nombre y en nombre de [nombre del Proponente] que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación \_\_\_\_\_.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación \_\_\_\_\_.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación \_\_\_\_\_ nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [día] del mes de [mes] de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma representante legal del Proponente

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento.



**Anexo No.2**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**  
**CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

Ciudad y Fecha \_\_\_\_\_

Señores:

ESE SAN SEBASTIAN DE LA PLATA

LA PLATA (H)

Ref. Convocatoria Pública No \_\_\_\_\_

Objeto: \_\_\_\_\_

Cordial saludo:

EL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (señalar el nombre completo), integrado por:

Nombre: \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_

En caso de que el CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL esta integrada por una o varias personas jurídicas, se deberá señalar lo siguiente, DE CADA UNA DE ELAS:

Razón Social: \_\_\_\_\_

Nit: \_\_\_\_\_

Fecha de la escritura de constitución: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_

De acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, presenta la siguiente PROPUESTA para la Invitación No \_\_\_\_\_ y en caso de que se nos sea aceptada la PROPUESTA, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente.

Para todos los efectos, **DECLARAMOS BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal, lo siguiente:

1. Que conocemos la información general y demás documentos de la INVITACIÓN y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato de conformidad con los PLIEGOS DE CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NUESTRA PROPUESTA
3. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados para ello.
4. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

### INFORMACIÓN GENERAL DEL PROPONENTE

Nombre del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: \_\_\_\_\_

Fecha del Documento de Constitución del consorcio o unión temporal: \_\_\_\_\_

Dirección comercial del PROPONENTE: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

### IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES

NOMBRE: \_\_\_\_\_ (en letras de imprenta)

C. C. No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_ (en letras de imprenta)

C. C. No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

\* SE DEBERAN CONSIGNAR LAS FIRMAS Y NOMBRES DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO. PARA EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS DEBERA FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL, ASI:

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_ (en letras de imprenta)

REPRESENTANTE LEGAL DE: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA DE QUIEN AVALA LA PROPUESTA

**Anexo No. 2B**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**  
**PERSONA JURÍDICA**

Ciudad y Fecha \_\_\_\_\_

Señores:

ESE SAN SEBASTIAN DE LA LATA

La Plata Huila

Ref. Convocatoria Pública No. \_\_\_\_\_

Objeto: \_\_\_\_\_

Cordial saludo:

\_\_\_\_\_ (señalar el nombre completo de la persona jurídica PROPONENTE, con NIT No. \_\_\_\_\_, a través de su representante legal (indicar el nombre completo), mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_, de acuerdo a lo establecido en estos Términos de Referencia, presenta la siguiente PROPUESTA para la Invitación No. \_\_\_\_\_ y en caso de que sea aceptada la PROPUESTA, se compromete a suscribir el contrato correspondiente. Para todos los efectos **DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal, lo siguiente:

Que se conoce la información general y demás documentos del Proceso de Selección Abreviada, y aceptamos los requisitos en ellos contenidos. Que se compromete a ejecutar totalmente el contrato de conformidad con los PLIEGOS DE CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA PROPUESTA. Que si se adjudica el contrato, se constituirán las garantías requeridas y las suscribirá dentro de los términos señalados para ello. Que no está incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y que no se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Nombre de la PERSONA JURÍDICA: \_\_\_\_\_

No. de NIT: \_\_\_\_\_

Fecha de constitución \_\_\_\_\_ No. de Escritura Pública \_\_\_\_\_ de la Notaría \_\_\_\_\_, vigencia de la sociedad hasta \_\_\_\_\_ (consignar la fecha).

Facultades del Representante Legal: Tiene restricciones para contratar SI \_\_\_ No \_\_\_

**NOTA:** SE DEBE SEÑALAR LA OPCIÓN CORRESPONDIENTE. Y EN CASO AFIRMATIVO SE DEBERÁ ESPECIFICAR EL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL LA JUNTA DIRECTIVA O JUNTA DE SOCIOS U ORGANISMO COMPETENTE AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL PARA PRESENTAR LA PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.



Nit. 813.002.872-4

Dirección comercial del PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_  
Nombre del Represente Legal: \_\_\_\_\_  
C. C. \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_  
NOMBRE: \_\_\_\_\_ (en letras de imprenta)  
REPRESENTANTE LEGAL DE: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA DE QUIEN AVALA LA PROPUESTA

**Anexo No. 2C**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**  
**PERSONA NATURAL**

Ciudad y Fecha \_\_\_\_\_  
Señores:  
ESE SAN SEBASTIAN DE LA PLATA HUILA  
La Plata

Ref. Convocatoria Pública No. \_\_\_\_\_  
Objeto: \_\_\_\_\_  
Cordial saludo:

\_\_\_\_\_ (señalar el nombre completo del PROPONENTE), mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_, de acuerdo a lo establecido en este Pliego de Condiciones presenta la siguiente PROPUESTA para la Convocatoria No. \_\_\_\_\_ y en caso de que sea aceptada la PROPUESTA, se compromete a suscribir el contrato correspondiente. Para todos los efectos **DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal, lo siguiente: Que se conoce la información general y demás documentos de la CONVOCATORIA y aceptamos los requisitos en ellos contenidos. Que se compromete a ejecutar totalmente el contrato de conformidad con los PLIEGOS DE CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA PROPUESTA. Que si se adjudica el contrato, se constituirán las garantías requeridas y las suscribirá dentro de los términos señalados para ello. Que no está incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y que no se encuentran en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Dirección comercial del PROPONENTE:  
\_\_\_\_\_

**Carrera 4 No. 9-103, telefax 8470197-8470198**

www.esesansebastian.com

E-Mail e.s.e.sansebastianlaplatahuila@gmail.com

esesansebaslph@gmail.com

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
C. C. \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_

### **Anexo 3**

Formato de oferta económica.

Proceso de Contratación

[Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente],

\_\_\_\_\_ identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores:

PROPUESTA ECONÓMICA

Firma del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

### **Anexo 4**

Certificación de contratos para acreditación de experiencia

Oferente: Contratos relacionados con la actividad de la construcción

Nit. 813.002.872-4

| CONTRATOS RELACIONADOS<br>CON LA ACTIVIDAD DE LA<br>CONSTRUCCIÓN | PARTICIPACIÓN DEL<br>PROPONENTE EN EL<br>CONTRATISTA PLURAL | VALOR TOTAL DE<br>LOS CONTRATOS<br>EJECUTADOS<br>(VALOR DEL<br>CONTRATO<br>PONDERADO POR<br>LA PARTICIPACIÓN<br>EN PESOS<br>COLOMBIANOS) |
|--|---|--|
|  |   |  |
|  |   |  |
|  |   |  |
|  |   |  |
|  |   | TOTAL  |

Firma del representante legal del Proponente Nombre:

Cargo: Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.